



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 DIC 2017

Expediente N° 4872/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 095/96 por la cual se crean de las carreras de postgrado "Especialidad en Planificación y Gestión de Políticas Sociales" y "Maestría en Políticas Sociales", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1312/17, solicita ampliar los términos de la Resolución CS N° 095/17, en el sentido de incluir en los Planes de Estudios de las citadas carreras la asignatura extracurricular (3.2.1.) PORTUGUÉS, también como alternativa de idiomas.

Que esta decisión se adopta en virtud de la solicitud formulada por la Dirección de Posgrado de la citada Facultad.

Que, a fs. 24 obra opinión favorable de Secretaría Académica de la Universidad.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 320/17,

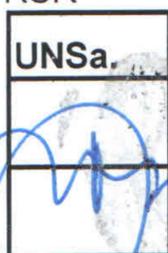
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Especial del 14 de Diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución H N° 1312/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, y en consecuencia, ampliar los términos de la Resolución CS N° 095/17, en el sentido de incluir el idioma PORTUGUÉS como asignatura extracurricular (3.2.1.) en los Planes de Estudios de las carreras de postgrado "Especialidad en Planificación y Gestión de Políticas Sociales" y "Maestría en Políticas Sociales".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA